



Resolución Directoral Regional

N° 00356-2024-DRELM

Lima, 08 de marzo de 2024

VISTO: El expediente N.º OGPEBTP2024-INT-0167743, Informe N.º 00018-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP, Informe N.º 00025-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP Informe N.º 00051-2024-MINEDU-VMGI-DRELM-OPP-EPP, Informe N.º 00218-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia; además, coordinar y supervisar la implementación de acciones de mejora, según corresponda;

Que, asimismo, el artículo 27 del mencionado texto legal señala que la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva es responsable de planificar, realizar el seguimiento, control u evaluación de la prestación del servicio a cargo de la UGEL de Lima Metropolitana, en el marco de la norma aplicable; y tiene como función asegurar el adecuado desarrollo de los procesos educativos para el logro de aprendizajes; e implementar acciones de mejora según corresponda;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N.º 0176-2023-DRELM, se aprueban los «Lineamientos Educativos Regionales para Lima Metropolitana» que son un conjunto de directrices que surgen de las necesidades y demandas de la educación en Lima

EXPEDIENTE: OGPEBTP2024-INT-0167743

CLAVE: 39E757

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Metropolitana y que están alineados a las políticas del sector; y que, además, se emiten para articular, orientar y organizar intervenciones, estrategias y acciones que permitan mejoras significativas en el servicio educativo que brindan las IIEE y Programas Educativos de Educación Básica y Técnico Productiva, promoviendo la articulación entre la DRELM y las siete UGEL de Lima Metropolitana;

Que, en esa línea con Informes N.ºs 00018 y 00025¹-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP, de fecha 26 de febrero y 6 de marzo de 2024, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva concluye que su Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva DRELM – UGEL 2024, es un documento que recoge un conjunto de actividades, así como sus respectivas tareas, necesarias para la consecución de los objetivos propuestos con la finalidad de mejorar el servicio educativo en las IIEE y programas educativos en Lima Metropolitana, el mismo que debe aprobarse con eficacia anticipada a partir del 3 de enero de 2024;

Que, con Informe N.º 00051-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP-EPP, de fecha 28 de febrero de 2024, la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluye que, los objetivos contemplados en el Plan, contribuyen al OES-01 “Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica”, OES.3 “Mejorar el desempeño en la práctica de la actividad física, recreación y deporte de la población” y OES-04 “Fortalecer la eficacia de la gestión educativa descentralizada para el aseguramiento y calidad de los servicios sectoriales” del “Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM AL 2030 DEL SECTOR EDUCACIÓN”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 690-2023-MINEDU. Además, están alineados al Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 “Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica”, OEI.03 “Fortalecer el desarrollo socio afectivo de los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables” y OEI.04 “Fortalecer el desarrollo profesional docente” del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2026 del Ministerio de Educación;

Que, además, señala que, respecto al financiamiento, las actividades y tareas del referido plan no irrogarán gastos adicionales a esta sede regional, por estar enmarcadas en sus funciones y en la Actividad Operativa, “Gestión del soporte pedagógico a los especialistas de las UGEL de Lima Metropolitana - supervisión, monitoreo y asesoría pedagógica” del POI 2024-DRELM; por lo que emite su opinión favorable considerando que el plazo de vigencia del mencionado Plan será para el año fiscal 2024;

Que, mediante Informe N.º 00218-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 6 de marzo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que aprueba el Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva DRELM – UGEL 2024, con eficacia anticipada a partir del 3 de enero de 2024, en concordancia con los informes emitidos por los órganos técnicos;

Que, conforme a la facultad establecida en el artículo 8, literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por

¹ En atención al Memorándum N.º 00240-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, por el cual la Oficina de Asesoría Jurídica solicita ampliación de informe a la OGPEBTP.

EXPEDIENTE: OGPEBTP2024-INT-0167743

CLAVE: 39E757

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y de conformidad con el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU, modificado por la Resolución Ministerial N.° 284-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR con eficacia anticipada al 03 de enero de 2024, el «Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva DRELM – UGEL 2024», de acuerdo a los Anexos adjuntos que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta sede regional notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y a la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta sede regional, conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreln.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
GCM/J.OAJ
WPSM/C OAJ
MPTZ/ Abg.

EXPEDIENTE: OGPEBTP2024-INT-0167743 CLAVE: 39E757

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx

